









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-180-616/2025

PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

PARA LA: SECRETARÍA DE BIENESTAR

AGOSTO DE 2025









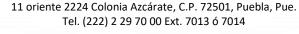


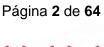


CALENDARIO				
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	04 DE AGOSTO DE 2025			
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS			
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 06 DE AGOSTO DE 2025			
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 11 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE			
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 15 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE			
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 20 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE			
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS DEL 21 DE AGOSTO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES			

ÍNI	DICE
1 DEFINICIONES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	19 CONTRATOS.
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 TRANSPORTACIÓN.
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	21 LUGAR DE ENTREGA.
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22 DEVOLUCIONES.
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	24 PAGO.
10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25 ASPECTOS VARIOS.
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	26 INCONFORMIDADES.
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27 AVISO DE PRIVACIDAD.
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14 FALLO.	
15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

10. 2200.12. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10. 10
ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRICULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PAQUETES DEL PROGRAMA "POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA
VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO".
ANEXO 3: MARCA DE LOS BIENES.
MODELO DE CONTRATO.

















En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025

PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

- **1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Bienestar.
- 1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
- **1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.
- **1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- **1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Calle 20 Oriente, Número 2036, Colonia Humboldt, Puebla, Puebla, C.P. 72370.
- 1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente. número

Página 3 de 64

- 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-180-616/2025.
- **1.10.- LICITANTE**: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.
- **1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.
- **1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.













1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación

conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la Secretaría de Bienestar.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS **CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA** SECRETARÍA DE BIENESTAR, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.
- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 04 AL 06 DE AGOSTO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, DEL 04 AL 06 DE AGOSTO DE 2025, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 06 DE AGOSTO DEL 2025.
- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial

con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA

PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 04 AL 06 DE AGOSTO DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 04 AL 06 DE AGOSTO DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.
- **2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.
- 2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.
- 2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.



Página 4 de 64



























DE ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, NO serán tomados en cuenta para la participación en en

dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

- 2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adiudicación o contratación que realicen Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.
- 2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/ realizando los siguientes pasos:
- Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
- 2. Seguir las indicaciones
- 2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el PUNTO

10 de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS UNA DEBERÁ ESTAR CUALES SELLADA. RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción Il de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 5 de 64





















del Código Fiscal del Estado de Puebla.

Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar Procedimientos de Adjudicación, facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE. **CARTILLA** MILITAR CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción Il de la Lev de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de

arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente:
- Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- Nombre y firma de 2 testigos.
- 3.2.- Carta original (de acuerdo al ANEXO A) dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento GEP-SPFA-LPN-180-616/2025, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

PERSONA FÍSICA A)

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-180-616/2025.





























- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: <u>MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o</u> <u>GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-180-616/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- 3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el Anexo I.
- **3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
 - En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada,

Página 7 de 64

- foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-180-616/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.
- **3.5.-** Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **3.6.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a tráves de la página https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePag

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en el orden de presentación. ambos casos DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA. NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).













Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía

(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 Y 3, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación GEP-SPFA-LPN-180-616/2025, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la

Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para

su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (para personas morales) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 Y 3, deberán estar debidamente capturados en formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

- **4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El periodo del suministro será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de octubre del 2025. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 8 de 64













cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

- 4.3.1 La primera entrega de los paquetes será por las cantidades solicitadas por la Contratante al proveedor por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea al día hábil siguiente de la formalización del contrato.
- 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo De Un Año A Partir De La Recepción De Los Bienes En El Almacén De La Contratante.
- 4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO В.
- 4.6.-**REQUISITOS TÉCNICOS** QUE **COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:
- **4.6.1.** Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el ANEXO B1.
- 4.6.2.- Indicar conforme al Anexo 3, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.
- 4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados en el Anexo 3, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo,

marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados

deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercialización de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.5**.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- 4.6.6.- Presentar formato libre, currículo firmado del personal, en el que indique su experiencia en el área o actividad en que tienen dicha experiencia, conforme a lo siguiente:
- a) 3 coordinadores (1 por partida), quienes deberán llevar a cabo la coordinación de las entregas de los paquetes a los beneficiarios, deberán contar como mínimo nivel de Bachillerato, experiencia mínima de un año en trabajos o similares al requerido; debiendo adjuntar copia simple legible de la Constancia y/o Certificado de estudios.
- 4.6.6.1- Presentar listado y copia simple legible de identificación oficial vigente del personal operativo requerido para el suministro de los paquetes, conforme



























a lo siguiente:

Mínimo 30 personas para realizar las entregas de los paquetes; así como, para la recepción de documentos de los beneficiarios, correspondiente a la las Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dicho formato será entregado a momento de la formalización del contrato.

Listado del de operativo número personal correspondiente en relación al número de partidas que oferten, considerando que cada operativo podrá participar en el suministro de las tres partidas.

- 4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:
- La norma NOM-024-SCFI-2013, Información a) comercial para empaques, instructivos y garantías de productos electrónicos, eléctricos electrodomésticos. (Aplica para la partida 2 incisos c) y d)del apartado III. Descripción, partida 3 incisos a) y c) del apartado III. Descripción).
- NOM-050-SCFI-2004, Información **b)** La norma comercial-Etiquetado general de productos.
- c) La norma NMX-B-506-CANACERO-2019, Industria siderúrgica-varilla corrugada de acero para refuerzo de concreto- especificaciones y métodos de prueba. (Aplica para la partida 1 inciso c) del apartado III. Descripción)
- d) La norma NMX-C-414-ONNCCE-2017. INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO. (Aplica para la partida 1 inciso b) del apartado III. Descripción).
- 4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y conforme a los lugares indicados en el Anexo 2.

- b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados por la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos, en los lugares indicados por la Contratante.
- d) A garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas (sin perforaciones, violación del sello de tapas, o rompimiento de envases o sacos según sea el caso).
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.
- f) A contar con el equipo, vehículos, herramienta, maguinaria y personal calificado necesarios para la entrega de los bienes a los beneficiarios en los lugares indicados conforme al Anexo 2.
- g) A que la contratante notificará las fechas, horarios y ubicaciones exactas, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.
- h) A presentar los entregables en tiempo y forma a entera satisfacción de la Contratante, conforme a lo indicado en la descripción de cada partida.
- i) A proporcionar al personal que participe en la entrega de los paquetes de apoyo, el equipo de protección y seguridad, tales como botas, guantes, cascos, lentes, faja, entre otros, necesarios para realizar las maniobras de carga y descarga de estos.
- j) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.
- k) A presentar las Actas Entrega-Recepción dentro de

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 10 de 64

























los primeros cinco días hábiles posteriores a la entrega

de los paquetes, mismo que será proporcionado por la Contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado, así como un reporte fotográfico con mínimo dos fotografías en formato libre, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación con fotografía o copia simple legible de su identificación oficial con fotografía.

- I) A entregar bienes nuevos de fabricante y en buen estado.
- **m)** A cumplir con el abasto y garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas (funcionales, sin alteraciones, daños o golpes).
- **n)** A entregar los paquetes debidamente armados, así mismo cada uno de los bienes deberán estar emplayados y limpios.
- **n**) A que para los bienes deberá anexar manual de operación en idioma español y/o con traducción simple al español. (Aplica para la partida 2 incisos a), c) y d) del apartado III. Descripción y partida 3 incisos a) y c) del apartado III. Descripción).
- o) A garantizar la existencia de refacciones para los bienes por un mínimo de un año contado a partir de su recepción. (Aplica para la partida 1 inciso a) del apartado III. Descripción, partida 2 del apartado III. Descripción, partida 3 incisos a) y c) del apartado III. Descripción).
- p) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patron solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- **4.6.9.** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por

- la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- **b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- **I.** La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- **II.** La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, maquinarias, mejoras, productos. descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones. estudios, información gráficas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página **11** de **64**











contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita NO presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GEP-SPFA-LPN-180-616/2025, debiendo contener folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C grabado en formato EXCEL, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos USB sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda con 2 decimales como Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- 5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- 5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 12 de 64























Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

- **5.1.7.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.
- **5.1.8.-** Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- **6.1.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- **7.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- **7.1.1.-** En el caso de <u>Cheque</u> este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "<u>No negociable</u>", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- 7.2.1.- Para el caso de las <u>Pólizas de Fianza</u>, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.</u>

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

- **7.3.-** La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- **b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- **7.4.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.
- **7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 13 de 64













- 7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- 7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- 7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3 del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la levenda "PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

> juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA **BAJO** LA MÁS **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A

LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- **8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del ANEXO 1 o anexos se refieren.
- 8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- 9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 4, del calendario establecido al inicio de estas bases.
- 9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el PUNTO 8 de estas bases.
- 9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el PUNTO 8 de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 14 de 64

























manifestarán al respecto.

- 9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.
- 9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 5 del calendario establecido al inicio de estas bases. El registro se llevará a cabo 20 minutos antes de esa hora.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por

licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- 10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.
- 10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control representantes de la Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de representantes debidamente acreditados los TRES **SOBRES** IDENTIFICADOS, **CERRADOS** SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el PUNTO 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 15 de 64























encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

- **10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.
- 10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los PUNTOS 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.
- **10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.
- **10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.
- 11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se

realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

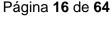
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- **12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. –** Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.
- **12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.
- **12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- 12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- **13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.
- **13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- 13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez















verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

- **13.4-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- **13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.
- **13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

- 13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.
- **13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.
- **13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a

quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

- 14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de estas bases Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.
- **14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.
- **15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 17 de 64







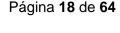






- **15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas **(obligatorio para personas morales)**, rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.
- **15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.
- **15.8.-** Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.
- **15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- **15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro

- procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- **15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.
- **15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B** y **C,** debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- **15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- **15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.
- **15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.















15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el PUNTO 5 de las presentes bases.

- 15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- 15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el PUNTO 4.6.2 de las presentes bases.
- 15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el PUNTO 4.6.3 de las bases.
- 15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- 15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- 15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida.
- 16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla: entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.
- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los

participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el

Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA **DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- 17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- 17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- 17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- 17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Lev.
- **17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- Por 17.6.restricciones presupuestales de la Contratante.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 19 de 64















18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir

una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.

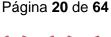
Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

- **18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.
- **18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- **b)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- **d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- **g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su















verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

- 19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el PUNTO 19.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).
- 19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla v que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las

convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

- El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir los paquetes y deberá supervisar que la entrega de los paquetes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.
- 19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.
- 19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

- 20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.
- 20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.
- 20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - Los bienes deberán entregarse en los lugares indicados en el Anexo 2, las fechas, horarios y ubicaciones exactas

































serán comunicadas al licitante que resulte adjudicado, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico alma.caraza@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- **23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- **23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

Página **22** de **64**

- **23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- **23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas
- **23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2% por el monto correspondiente a los bienes diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.













Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.
R.F.C.	GEP 850101 1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COL. AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE

- **24.2.-** La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.
- 24.3.- El pago se realizará en parcialidades de conformidad con el avance de la entrega de los bienes durante el periodo del contrato y a entera satisfacción de la contratante previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa entrega de los bienes.
- 24.4 El licitante adjudicado, deberá entregar a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, junto con la factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción, mismo que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado por el mismo, así como un reporte fotográfico con dos fotografías como mínimo en formato libre, impreso y digital (CD o USB) que evidencie la entrega de bienes a las y los beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación con fotografía o copia simple legible de su identificación oficial con fotografía.
- **24.5.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- **24.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.
- 24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA,

cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios,**

computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

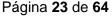
25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.















27.- AVISO DE PRIVACIDAD

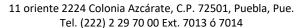
27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTO S_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3 %9ABLICA_ESTATAL.pdf

> ATENTAMENTE **CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE** ZARAGOZA A 04 DE AGOSTO DE 2025

MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE **BIENES Y SERVICIOS**

LAGP/ELS/JLSG/ADCS

















ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA. APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-180-616/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-180-616/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**































CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA:

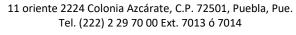
NOMBRE I	DEL LICITANTE	•	
DIRIGIDA A: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GEP-SPFA-LPN-180-616/2025
PROGRAMA:			POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	2883	PAQUETE	SUMINISTRO DE 2883 PAQUETES PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO
2	2869	PAQUETE	SUMINISTRO DE 2869 PAQUETES PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO
3	5820	PAQUETE	SUMINISTRO DE 5820 PAQUETES PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

ATENTAMENTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**



Página 26 de 64















ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 3 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1			
2			
3			
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

ATENTAMENTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante

























Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

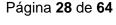
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

proced	imiento de adjudi	cación, a nombr	e y representación de: (pe	ersona jurídica); y que la documentación	que se	
entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.						
1. INFC	RMACIÓN GENER	AL				
NOMBE						
LICITAI						
RFC C	ON HOMOCLAVE					
		CALLE:		NÚMERO:		
DOMIC	ILIO FISCAL	COLONIA:		C.P.		
		DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
	ONOS DE					
CONTA						
	RE, Y CORREO					
	RÓNICO DEL					
CONTA						
	RE COMPLETO					
	PRESENTANTE					
LEGAL						
PRODU	ICIPALES SERVICI ICTOS IGUALES O	OS O PRODUCTO SIMILARES A LOS	OS QUE MANEJE, INDICANDO OS SOLICITADOS EN EL PROC	D SUS PRINCIPALES MARCAS , (ÉSTOS DEB EDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).	EN SER	
				·		
				CIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMIL DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).	ARES A	
				,		
	ACIÓN DE PRINCIP			,		
DEBER			R AL SOLICITADO EN EL PRO	OCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
NOMBRE COMPLETO:						
	DEPARTAMENTO	AL QUE SE LE				
	VENDIÓ.					
1	CONTACTO DE V					
	COMPLETO DE LA					
	ESPECIFICACIÓN	DEL BIEN				
	DIRECCIÓN:					















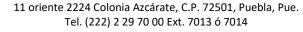
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO**



Página 29 de 64







PRESENTE









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES** DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de	Licitante:					l luide d				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Inciso	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	Precio Unitario	Precio paquete	Precio Total
				a)	1	Pieza	Tinaco de 1500 litros de capacidad.			
1	2883	Paquete		b)	10	Bultos	Cemento Gris Portland Tipo II Compuesto			
	2003	raquete		c)	30	Pieza	Varilla corrugada recta 3/8" de 12 metros de largo cada una			
						Partida 1. 1	Total por paquete			
				a)	1	Pieza	Calentador Solar de 12 tubos 150 litros			
				b)	1	Kit	Kit de Accesorios para Instalación de Calentador Solar			
2	2869	Paquete		c)	1	Pieza	Horno de Microondas con capacidad de 40 litros			
				d)	1	Pieza	Licuadora con vaso de vidrio			
						Partida 2. 1	Total por paquete			
3	5820	5820 Paquete		a)	1	Pieza	Refrigerador de 7 pies cúbicos			
				b)	2	Cubeta	Pintura Vinílica color blanca de 19 litros para interior y exterior			
				c)	1	Pieza	Horno de Microondas de 0.7 pies cúbicos			
	L					Partida 3. 1	Total por paquete			
									SUBTOTAL	
								IASA	16% I.V.A. TOTAL	
									TOTAL	
				IMPO	RTE TOTAL	CON LETI	RA			
No. de Partida	Descrip						asmando marca y/o nomb sulte aplicable de la junta			elo (en
1							-			
2										
3										





























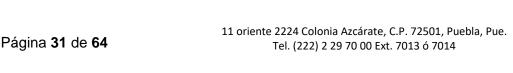


A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

















ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

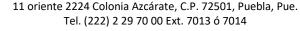
Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. ______, con domicilio en

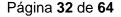
", la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el 10 % del monto total de su propuesta sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$\(\frac{(n\u00fcmero)}{(n\u00fcmero)}\) (\quad \text{letra} \quad \text{M.N.})\) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta econ\u00f6mica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (\(\text{compa\u00fcma}\u00edn\u00eda \u00ednianzadora\u00edn)\) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecuci\u00f3n (con exclusi\u00f3n de cualquier otro) establecido en los Art\u00edculos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

















ANEXO E

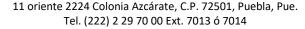
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

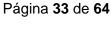
PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por <u>(nombre del proveedor adjudicado),</u> con R.F.C. , el fiel y exacto cu	
obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DEPENDENCIA) relativo al APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SECRETARÍA DE BIENESTAR, realizada por la Dirección de Adquisiciones Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. GEP-total adjudicado con IVA de \$ (número) (letraM.N.)	PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA de Bienes y Servicios del Gobierno del
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución	prórrogas o esperas y para los casos en
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización e de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la e	
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara e (número) (letraM.N.) que corresponde al 10% del monto to de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (co expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	ital del contrato con IVA . Como garantía ompañía afianzadora) acepta someterse

















ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMB	RE DEL LICITANTE	
	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
_	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO. **APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **34** de **64**





Fecha: _









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los

orrespondientes a mi representada	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 35 de 64













ANEXO H

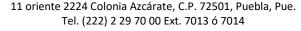
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-180-616/2025
_ \.	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor:	
Dependencia/Ent	idad:
Cantidad:	
Descripción gené	érica de los bienes:
2	
3	
Fecha:	Hora:
	ATENTAMENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
	SELLO

















ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-180-616/2025 PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios















institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

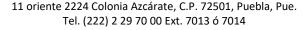
Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

















ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

	Unidad do				
Cantidad	Medida	Descripción			
		I. Descripción General:			
		Suministro de 2883 PAQUETES PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO			
		II. Periodo y lugar para el suministro:			
		a) El periodo para el suministro será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de octubre del 2025.			
		b) El suministro se realizará en los lugares indicados en el Anexo 2.			
		Las fechas, horarios y ubicaciones exactas serán comunicadas al proveedor, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.			
		La primera entrega de paquetes será por las cantidades solicitadas por la Contratante, por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.			
		III. Descripción:			
2883	PAQUETE	Cada PAQUETE PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, deberá incluir:			
		a) 1 Tinaco de 1500 litros de capacidad, tapa roscable antiviento de 18 pulgadas, tricapa con polietileno.			
		Deberá cumplir con la norma NMX-C-374-ONNCCE- CNCP-2012 Industria de la Construcción – Tinacos y Cisternas Prefabricadas – Especificaciones y Métodos de Ensayo. Con las siguientes características: Acabado Liso.			
		Con Accesorios:			
		Válvula de llenado. Multiconector con válvula esfera y tuerca unión; Flotador número 5; Jarro de aire y Filtro de			
		sedimentos estándar. Dimensiones del tinaco: Largo 145 cm por Ancho 125 cm. (+/- 5 cm de tolerancia en las			
		medidas). Espesor 5.5 mm.			
		Color del tinaco: Beige.			
		Color de tapa: Negro Garantía de por vida.			
		Material Polietileno.			
		Peso 27 kg.			
		b) 10 bultos de Cemento Gris Portland Tipo II Compuesto.			
		Bulto de 50 kg. Deberá cumplir con la norma NMX-C-414-ONNCCE-2017. INDUSTRIA DE LA			
		Medida			







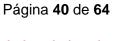








Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO.
			c) 30 piezas de Varilla corrugada recta 3/8 de pulgada de 12 metros de largo cada una. Fabricada en acero de alta resistencia. Deberá cumplir con la norma NMX -B-506-CANACERO-2019 Industria Siderúrgica-Varilla Corrugada de Acero para Refuerzo de Concreto- Especificaciones y Métodos de Prueba.
			IV. Personal:
			El proveedor deberá contar con el siguiente personal:
			a) 1 coordinador, quien deberá llevar a cabo la coordinación de las entregas de los paquetes a los beneficiarios.
			b) Personal operativo: Mínimo 10 personas para realizar las entregas de los paquetes a los beneficiarios; así como, para la recepción de documentos de los beneficiarios, correspondiente a las Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dicho formato será entregado a momento de la formalización del contrato.
			V. Entregables:
			El proveedor deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrega de los paquetes a los beneficiarios, de manera impresa y digital, en dispositivo USB y etiquetada, los siguientes entregables:
			a) Reporte de los paquetes entregados a los Beneficiarios, el formato del mismo será entregado al proveedor a la formalización del contrato.
			b) Reporte del número de acciones entregados a los Beneficiarios, el formato del mismo será entregado al proveedor a la formalización del contrato.
			c) Reporte de indicadores, donde se muestre el rango de edad y género de las personas beneficiadas, el formato del mismo será libre.
			d) Actas Entrega Recepción y evidencia fotográfica con mínimo de 2 fotografías en original, donde sea visible la entrega de los paquetes a los beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación con fotografía o copia simple legible de su identificación oficial con fotografía. El formato del Acta Entrega Recepción, será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y no podrá ser alterado por el proveedor.
			Dichos entregables deberán de ir acompañados de un escrito dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, que contenga el listado de la información que se remite así como la fecha de entrega y deberá de estar firmado por la persona facultada para ello. Se deberá entregar en las oficinas ubicadas en calle 20 Oriente 2036 Colonia Humboldt, Puebla, Pue. en horario de 09:00 a 18:00 horas.
			e) El proveedor deberá entregar los informes de avance de distribución de manera mensual, en formato libre, deberá presentarlo a la contratante a mes vencido, de acuerdo a la programación de distribución que se presentará al proveedor dentro de los 5 días hábiles a la formalización del contrato, la cual se encuentra sujeta a la solicitud de la contratante y deberá remitirlo mediante correo electrónico, debidamente validados por el personal autorizado para ello por parte de la Contratante.







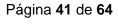








Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			f) El proveedor deberá de proporcionar su calendario de entrega de los Paquetes a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, una vez que la contratante notifique la fecha, hora y lugar de entrega; el cual deberá coincidir con la programación emitida por la contratante. Deberá enviarlo mediante correo electrónico y/o escrito, antes de su operación, (importante por ser el documento en el que se base para su inventario de entregas por día).
			g) Informe Final el cual deberá integrarlo con los siguientes documentos:
			I. Escrito del proveedor en formato libre, de manera impresa y digital mediante USB, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, indicando el término de la entrega de los bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes.
			II. Reporte Final de incidencias que hayan surgido durante el periodo de entrega de bienes y las estrategias que se realizaron para subsanarlas, en formato libre, de manera impresa y digital mediante USB.
			III. Resumen Final de Beneficiarios en formato proporcionado por la contratante 15 hábiles posterior a la formalización del contrato, de manera impresa y digital en dispositivo USB, del periodo de la entrega que incluyan nombre del Beneficiario, municipio, localidad y dirección.
			El proveedor deberá presentar el informe final al término de la entrega de los suministros de los paquetes, a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de forma impresa y digital por medio electrónico debidamente firmado por la persona facultada por el proveedor. El proveedor una vez concluido la totalidad de las entregas deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales, en una unidad de almacenamiento de datos portátil (USB) y entregarlo en dos tantos a la contratante.
			h) El proveedor deberá Trabajar en conjunto con la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, lo relativo a:
			I. Administración y control de las Actas Entrega-Recepción, Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dichos formatos serán remitidos por la contratante en la formalización del contrato, para que una vez realizada la entrega de los paquetes por parte del proveedor a los Beneficiarios, deberá presentar debidamente requisitados dichos Documentos a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda con los datos requeridos, firmas y sellos originales, dentro de los 5 días hábiles posterior a la entrega de los Paquetes.
			II. Monitoreo de avance de entrega de los Paquetes. Dicho monitoreo se deberá realizar mediante los reportes, firmados por el personal autorizado para ello por parte del proveedor, que deberá realizar y entregar a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de forma diaria (esta información será acreditable con las Actas Entrega Recepción y/o Actas Generales debidamente firmadas y selladas).
			II. Acta Entrega-Recepción Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará el Acta Entrega-Recepción en 4 tantos en formato proporcionado por la contratante al término de las entregas de los bienes, misma que servirá para autorizar el último pago.
			VI. Condiciones Generales:







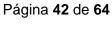








Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		
			a) El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la entrega de los paquetes, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (Local, Estatal, Federal), así como cualquier otro caso que se llegase a suscitar y que no se encuadran en los supuestos antes mencionados, sin que represente un costo extra para la contratante.		
			b) El proveedor deberá contar con el equipo, vehículos, herramienta, maquinaria y personal calificado necesarios para la entrega de los bienes a los beneficiarios en los lugares indicados conforme al Anexo 2.		
			c) El proveedor deberá entregar los paquetes debidamente armados, así mismo cada uno de los bienes deberán estar emplayados y limpios.		
			d) El proveedor deberá proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad, tales como botas, guantes, cascos, lentes, faja, entre otros, necesario para realizar las maniobras de carga y descarga de estos.		
			e) La contratante notificará las fechas, horarios y ubicaciones exactas al proveedor, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		
			I. Descripción General:		
			Suministro de 2869 PAQUETES PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO		
			II. Periodo y lugar para el suministro:		
		2869 PAQUETE	a) El periodo para el suministro será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de octubre del 2025.		
			b) El suministro se realizará en los lugares indicados en el Anexo 2.		
2	2060		Las fechas, horarios y ubicaciones exactas serán comunicadas al proveedor, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.		
2	2009		La primera entrega de paquetes será por las cantidades solicitadas por la Contratante, por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.		
			III. Descripción:		
			Cada PAQUETE PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, deberá incluir:		
			a) 1 Calentador Solar de 12 tubos 150 litros. Con las siguientes características: Baja presión (gravedad). Con tanque interno. Deberá incluir manual de operación en idioma español y/o con traducción simple al español.		







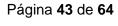








Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			b) 1 Kit de Accesorios para Instalación de Calentador Solar. Deberá incluir lo siguiente: Tubo de Cloruro de polivinilo clorado de ¾ pulgada (2 tramos): 6 metros lineales por tramo. Tubo de cloruro de polivinilo clorado de ½ pulgadas: 1 tramo de 6 metros lineales. Tee de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado de 5 cm de largo. y 3 puntos de conexión: 2 piezas. Codo de 90 grados de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado de 5 cm de largo: 8 piezas. Coplee de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado sin rosca, solo para unión: 3 piezas. Conector de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado hembra de 2 vías: 1 pieza. Conectores de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado macho 2 vías: 4 piezas. Tapón de cloruro de polivinilo clorado de ½ pulgadas: 1 pieza. Reducción bushing de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado: 1 pieza. Válvula de paso de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado: 1 pieza.
			Llave de paso de ¾ pulgadas cloruro de polivinilo clorado, tipo esfera: 2 piezas. Cinta teflón de 10 m. de largo y 2 cm. de ancho: 2 piezas. Bote de pegamento de cpvc para unión de conectores y tuberías, de 118 gr.: 1 pieza.
			c) 1 Horno de Microondas con capacidad de 40 litros Con las siguientes características: 1.4 pies cúbicos. Control digital. Función de descongelar. Reloj digital. Plato giratorio de vidrio. 3 niveles de potencia, 10.9 kg. 127 W. Peso del horno: 10.9 kg. Potencia: 1000 wtts. Color: Blanco, Plata o Negro. Dimensiones: 53.9 cm. de ancho x 30 cm. de alto por 40 cm. de profundidad. (+/- 5 cm de tolerancia en las medidas). d) 1 Licuadora con vaso de vidrio. Con las siguientes características: Capacidad de 1.25 litros. 500 w. de potencia. 2 velocidades. Tapa y Base de plástico color indistinto. Cuchilla de acero inoxidable.
			IV. Personal : El proveedor deberá contar con el siguiente personal:
			1 coordinador, quien deberá llevar a cabo la coordinación de las entregas de los paquetes a los beneficiarios.
			a) Personal operativo: Mínimo 10 personas para realizar las entregas de los paquetes a los beneficiarios; así como, para la recepción de documentos de los beneficiarios, correspondiente a las Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dicho formato será entregado a momento de la formalización del contrato.
			V. Entregables:















Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El proveedor deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrega de los paquetes a los beneficiarios, de manera impresa y digital, en dispositivo USB y etiquetada, los siguientes entregables:
			a) Reporte de los paquetes entregados a los Beneficiarios, el formato del mismo será entregado al proveedor a la formalización del contrato.
			b) Reporte del número de acciones entregados a los Beneficiarios, el formato del mismo será entregado al proveedor a la formalización del contrato.
			c) Reporte de indicadores, donde se muestre el rango de edad y género de las personas beneficiadas, el formato del mismo será libre.
			d) Actas Entrega Recepción y evidencia fotográfica con mínimo de 2 fotografías en Original, donde sea visible la entrega de los paquetes a los beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación con fotografía o copia simple legible de su identificación oficial con fotografía. El formato del Acta Entrega Recepción, será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y no podrá ser alterado por el proveedor.
			Dichos entregables deberán de ir acompañados de un escrito dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, que contenga el listado de la información que se remite así como la fecha de entrega y deberá de estar firmado por la persona facultada para ello. Se deberá entregar en las oficinas ubicadas en calle 20 Oriente 2036 Colonia Humboldt, Puebla, Pue. en horario de 09:00 a 18:00 horas.
			e) El proveedor deberá entregar los informes de avance de distribución de manera mensual, en formato libre, deberá presentarlo a la contratante a mes vencido, de acuerdo a la programación de distribución que se presentará al proveedor dentro de los 5 días hábiles a la formalización del contrato, la cual se encuentra sujeta a la solicitud de la contratante y deberá remitirlo mediante correo electrónico, debidamente validados por el personal autorizado para ello por parte de la Contratante.
			f) El proveedor deberá de proporcionar su calendario de entrega de los Paquetes a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, una vez que la contratante notifique la fecha, hora y lugar de entrega; el cual deberá coincidir con la programación emitida por la contratante. Deberá enviarlo mediante correo electrónico y/o escrito, antes de su operación, (importante por ser el documento en el que se base para su inventario de entregas por día).
			g) Informe Final el cual deberá integrarlo con los siguientes documentos:
			I. Escrito del proveedor en formato libre, de manera impresa y digital mediante USB, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, indicando el término de la entrega de los bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes.
			II. Reporte Final de incidencias que hayan surgido durante el periodo de entrega de bienes y las estrategias que se realizaron para subsanarlas, en formato libre, de manera impresa y digital mediante USB.
			III. Resumen Final de Beneficiarios en formato proporcionado por la contratante 15 hábiles posterior a la formalización del contrato, de manera impresa y digital en dispositivo USB, del periodo de la entrega que incluyan nombre del Beneficiario, municipio, localidad y dirección.















Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El proveedor deberá presentar el informe final al término de la entrega de los suministros de los paquetes, a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de forma impresa y digital por medio electrónico debidamente firmado por la persona facultada por el proveedor. El proveedor una vez concluido la totalidad de las entregas deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales, en una unidad de almacenamiento de datos portátil (USB) y entregarlo en dos tantos a la contratante.
			h) El proveedor deberá Trabajar en conjunto con la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, lo relativo a:
			I. Administración y control de las Actas Entrega-Recepción, Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dichos formatos serán remitidos por la contratante en la formalización del contrato, para que una vez realizada la entrega de los paquetes por parte del proveedor a los Beneficiarios, deberá presentar debidamente requisitados dichos Documentos a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda con los datos requeridos, firmas y sellos originales, dentro de los 5 días hábiles posterior a la entrega de los Paquetes.
			II. Monitoreo de avance de entrega de los Paquetes. Dicho monitoreo se deberá realizar mediante los reportes, firmados por el personal autorizado para ello por parte del proveedor, que deberá realizar y entregar a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de forma diaria (esta información será acreditable con las Actas Entrega Recepción y/o Actas Generales debidamente firmadas y selladas).
			III. Acta Entrega-Recepción Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará el Acta Entrega-Recepción en 4 tantos en formato proporcionado por la contratante al término de las entregas de los bienes, misma que servirá para autorizar el último pago.
			VI. Condiciones Generales:
			a) El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la entrega de los paquetes, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (Local, Estatal, Federal), así como cualquier otro caso que se llegase a suscitar y que no se encuadran en los supuestos antes mencionados, sin que represente un costo extra para la contratante.
			b) El proveedor deberá contar con el equipo, vehículos, herramienta, maquinaria y personal calificado necesarios para la entrega de los bienes a los beneficiarios en los lugares indicados conforme al Anexo 2.
			c) El proveedor deberá entregar los paquetes debidamente armados, así mismo cada uno de los bienes deberán estar emplayados y limpios.
			d) El proveedor deberá proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad, tales como botas, guantes, cascos, lentes, faja, entre otros, necesario para realizar las maniobras de carga y descarga de estos.
			e) La contratante notificará las fechas, horarios y ubicaciones exactas al proveedor, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.









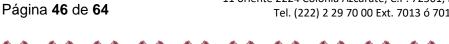






Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	5820	PAQUETE	I. Descripción General: Suministro de 5820 PAQUETES PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. II. Periodo y lugar para el suministro: a) El periodo para el suministro será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de octubre del 2025. b) El suministro se realizará en los lugares indicados en el Anexo 2. Las fechas, horarios y ubicaciones exactas serán comunicadas al proveedor, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de paquetes será por las cantidades solicitadas por la Contratante, por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, al día hábil siguiente de la formalización del contrato. III. Descripción: Cada PAQUETE PARA EL PROGRAMA POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, deberá incluir: a) 1 Refrigerador de 7 pies cúbicos. Deberá cumplir con la norma NOM-015-ENER-2018. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado Con las siguientes características: Capacidad: 210 L Número de Puertas: 2 Número de Anaquel: 3 Interior con luz. Descongelación Manual. Color: Blanco, Plata o Negro. Cajón para frutas y verduras. Mínimo 2 Anaqueles de cristal templado Tamaño: Alto 145 cm, Longitud 55 cm. ancho y 54 cm. de profundidad (+/- 5 cm de toterancia en las medidas). Potencia: 100 W Voltaje: 115 V b) 2 Cubetas de Pintura Vinilica color blanca de 19 litros para interior y exterior. Acabado mate, lavable c) 1 Horno de Microondas de 0.7 pies cúbicos. Con las siguientes características: Capacidad de 20 litros. Control digital.

















Función de descongelar.

Reloj digital.

Plato giratorio de vidrio.

Apertura de puerta con botón.

10 niveles de potencia 120V.

Color Blanco, Plata o Negro.

Dimensiones: De 44cm ancho x 33 cm alto x 26 cm profundidad. (+/- 5 cm de tolerancia en las medidas).

IV. Personal:

El proveedor deberá contar con el siguiente personal:

1 coordinador, quien deberá llevar a cabo la coordinación de las entregas de los paquetes a los beneficiarios.

a) Personal operativo: Mínimo 10 personas para realizar las entregas de los paquetes a los beneficiarios; así como, para la recepción de documentos de los beneficiarios, correspondiente a la las Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dicho formato será entregado a momento de la formalización del contrato.

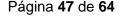
V. Entregables:

El proveedor deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrega de los paquetes a los beneficiarios, de manera impresa y digital, en dispositivo USB y etiquetada, los siguientes entregables:

- a) Reporte de los paquetes entregados a los Beneficiarios, el formato del mismo será entregado al proveedor a la formalización del contrato.
- b) Reporte del número de acciones entregados a los Beneficiarios, el formato del mismo será entregado al proveedor a la formalización del contrato.
- c) Reporte de indicadores, donde se muestre el rango de edad y género de las personas beneficiadas, el formato del mismo será libre.
- d) Actas Entrega Recepción y evidencia fotográfica con mínimo de 2 fotografías en original, donde sea visible la entrega de los paquetes a los beneficiarios, así como la evidencia fotográfica de la identificación con fotografía o copia simple legible de su identificación oficial con fotografía. El formato del Acta Entrega Recepción, será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y no podrá ser alterado por el proveedor.

Dichos entregables deberán de ir acompañados de un escrito dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, que contenga el listado de la información que se remite así como la fecha de entrega y deberá de estar firmado por la persona facultada para ello. Se deberá entregar en las oficinas ubicadas en calle 20 Oriente 2036 Colonia Humboldt, Puebla, Pue. en horario de 09:00 a 18:00 horas.

e) El proveedor deberá entregar los informes de avance de distribución de manera mensual, en formato libre, deberá presentarlo a la contratante a mes vencido, de acuerdo a la programación de distribución que se presentará al proveedor dentro de los 5 días hábiles a la formalización del contrato, la cual















se encuentra sujeta a la solicitud de la contratante y deberá remitirlo mediante correo electrónico, debidamente validados por el personal autorizado para ello por parte de la Contratante.

- f) El proveedor deberá de proporcionar su calendario de entrega de los Paquetes a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, una vez que la contratante notifique la fecha, hora y lugar de entrega; el cual deberá coincidir con la programación emitida por la contratante. Deberá enviarlo mediante correo electrónico y/o escrito, antes de su operación, (importante por ser el documento en el que se base para su inventario de entregas por día).
- g) Informe Final el cual deberá integrarlo con los siguientes documentos:
- I. Escrito del proveedor en formato libre, de manera impresa y digital mediante USB, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, indicando el término de la entrega de los bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes.
- II. Reporte Final de incidencias que hayan surgido durante el periodo de entrega de bienes y las estrategias que se realizaron para subsanarlas, en formato libre, de manera impresa y digital mediante USB.
- III. Resumen Final de Beneficiarios en formato proporcionado por la contratante 15 hábiles posterior a la formalización del contrato, de manera impresa y digital en dispositivo USB, del periodo de la entrega que incluyan nombre del Beneficiario, municipio, localidad y dirección.

El proveedor deberá presentar el informe final al término de la entrega de los suministros de los paquetes, a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de forma impresa y digital por medio electrónico debidamente firmado por la persona facultada por el proveedor. El proveedor una vez concluido la totalidad de las entregas deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales, en una unidad de almacenamiento de datos portátil (USB) y entregarlo en dos tantos a la contratante.

- h) El proveedor deberá Trabajar en conjunto con la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda, lo relativo a:
- I. Administración y control de las Actas Entrega-Recepción, Cartas de Agradecimiento, Declaración de Conformidad y Aviso de Privacidad y autorización para el tratamiento de datos personales; dichos formatos serán remitidos por la contratante en la formalización del contrato, para que una vez realizada la entrega de los paquetes por parte del proveedor a los Beneficiarios, deberá presentar debidamente requisitados dichos Documentos a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda con los datos requeridos, firmas y sellos originales, dentro de los 5 días hábiles posterior a la entrega de los Paquetes.
- II. Monitoreo de avance de entrega de los Paquetes. Dicho monitoreo se deberá realizar mediante los reportes, firmados por el personal autorizado para ello por parte del proveedor, que deberá realizar y entregar a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de forma diaria (esta información será acreditable con las Actas Entrega Recepción y/o Actas Generales debidamente firmadas y selladas).













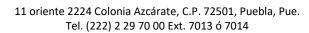


III. Acta Entrega-Recepción

Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará el Acta Entrega-Recepción en 4 tantos en formato proporcionado por la contratante al término de las entregas de los bienes, misma que servirá para autorizar el último pago.

VI. Condiciones Generales:

- a) El proveedor deberá solventar los gastos que se originen por la entrega de los paquetes, tales como combustible, peajes, viáticos de su personal, infracciones de tránsito (Local, Estatal, Federal), así como cualquier otro caso que se llegase a suscitar y que no se encuadran en los supuestos antes mencionados, sin que represente un costo extra para la contratante.
- b) El proveedor deberá contar con el equipo, vehículos, herramienta, maquinaria y personal calificado necesarios para la entrega de los bienes a los beneficiarios en los lugares indicados conforme al Anexo 2.
- c) El proveedor deberá entregar los paquetes debidamente armados, así mismo cada uno de los bienes deberán estar emplayados y limpios.
- d) El proveedor deberá proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad, tales como botas, guantes, cascos, lentes, faja, entre otros, necesario para realizar las maniobras de carga y descarga de estos.
- e) La contratante notificará las fechas, horarios y ubicaciones exactas al proveedor, por oficio o correo electrónico con una anticipación de al menos tres días hábiles a la entrega de los mismos.

















ANEXO 2

LUGARES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PAQUETES DEL PROGRAMA "POR AMOR A PUEBLA, APOYOS PARA LA VIVIENDA DE LAS FAMILIAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO"

NÚM.		REGIÓN		MUNICIPIO
	No	NOMBRE	No	NOMBRE
1			57	Honey
2			64	Francisco Z. Mena
3			86	Jalpan
4			89	Jopala
5			100	Naupan
6			109	Pahuatlán
7	1	Xicotepec	111	Pantepec
8			178	Tlacuilotepec
9			184	Tlapacoya
10			187	Tlaxco
11			194	Venustiano Carranza
12			197	Xicotepec
13			213	Zihuateutla
14		Huauchinango	8	Ahuazotepec
15			49	Chiconcuautla
16	2		71	Huauchinango
17			91	Juan Galindo
18			183	Tlaola
19			208	Zacatlan
20			16	Aquixtla
21			53	Chignahuapan
22	3	Chignahuapan	83	Ixtacamaxtitlan
23	3		172	Tetela De Ocampo
24			200	Xochiapulco
25			212	Zautla
26			6	Ahuacatlán
27			14	Amixtlan
28			28	Camocuautla
29			30	Coatapec
30	4	Huitzilan de	39	Cuautempan
31		Sérdan	68	Hermenegildo Galeana
32			78	Huitzilan de Serdán
33			123	San Felipe Tepatlan
34			162	Tepango de Rodríguez
35			167	Tepetzintla

Página **50** de **64**













NÚM.	REGIÓN			MUNICIPIO
	No	NOMBRE	No	NOMBRE
36			202	Xochitlán de Vicente Suárez
37			210	Zapotitlán de Méndez
38			215	Zongozotla
39			29	Caxhuacan
40			43	Cuetzalan Del Progreso
41			72	Huehuetla
42			77	Hueytlalpan
43			80	Atlequizayán
44	5	Cuetzalan	84	Ixtepec
45			88	Jonotla
46			101	Nauzontla
47			107	Olintla
48			192	Tuzamapan De Galeana
49			216	Zoquiapan
50			2	Acateno
51	6	6 Hueytamalco	25	Ayotoxco de Guerrero
52	b		76	Hueytamalco
53			158	Tenampulco
54			17	Atempan
55			54	Chignautla
56			75	Hueyapan
57			173	Tételes de Ávila Castillo
58	7	Teziutlán	174	Teziutlan
59	/	reziutian	186	Tlatlauquitepec
60			199	Xiutetelco
61			204	Yaonáhuac
62			207	Zacapoaxtla
63			211	Zaragoza
64			44	Cuyoaco
65			50	Chichiquila
66			58	Chilchotla
67			67	Guadalupe Victoria
68	8	Libres	93	Lafragua
69	8	LIDIES	94	Libres
70			105	Ocotepec
71			108	Oriental
72			116	Quimixtlán
73			170	Tepeyahualco
74	9	Ciudad Serdán	12	Aljojuca
75	9	Ciduau Sciuaii	23	Atzitzintla

Página **51** de **64**













NÚM.	REGIÓN			MUNICIPIO
	No	NOMBRE	No	NOMBRE
76			45	Chalchicomula de Sesma
77			63	Esperanza
78			65	General Felipe Ángeles
79			130	San Juan Atenco
80			179	Tlachichuca
81			99	Cañada Morelos
82			110	Palmar de Bravo
83	10	Tananalalaa	115	Quecholac
84	10	Tecamachalco	144	San Salvador Huixcolotla
85			154	Tecamachalco
86			205	Yehualtepec
87			4	Acatzingo
88			96	Mazapiltepec de Juárez
89			104	Nopalucan
90	11	Acataingo	117	Rafael Lara Grajales
91	11	Acatzingo	128	San José Chiapa
92			137	San Nicolas Buenos Aires
93			142	San Salvador el Seco
94			152	Soltepec
95			20	Atoyatempan
96			38	Cuapiaxtla de Madero
97			79	Huitziltepec
98			97	Mixtla
99	12	Tepeaca	118	Los Reyes De Juárez
100	12	Тереаса	151	Santo Tomás Hueyotlipan
101			164	Tepeaca
102			171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
103			182	Tlanepantla
104			189	Tochtepec
105	13	Puebla	114	Puebla
106			1	Acajete
107			15	Amozoc
108	17	Amozoc	40	Cuautinchán
109			153	Tecali de Herrera
110			163	Tepatlaxco de Hidalgo
111			41	Cuautlancingo
112			106	Ocoyucan
113	18	Cholula	119	San Andres Cholula
114			125	San Gregorio Atzompa
115			140	San Pedro Cholula

Página **52** de **64**













NÚM.		REGIÓN		MUNICIPIO
	No	NOMBRE	No	NOMBRE
116			26	Calpan
117			34	Coronango
118			48	Chiautzingo
119	10	I local adalasas	60	Domingo Arenas
120	19	Huejotzingo	74	Huejotzingo
121			90	Juan C. Bonilla
122			136	San Miguel Xoxtla
123			181	Tlaltenango
124			122	San Felipe Teotlalcingo
125		Can Matín	132	San Martin Texmelucan
126	20	San Matín Texmelucan	134	San Matías Tlalancaleca
127		rexillelucali	143	San Salvador el Verde
128			180	Tlahuapan
129			19	Atlixco
130			102	Nealtican
131		Atlixco	126	San Jerónimo Tecuanipan
132	21		138	San Nicolas de los Ranchos
133			148	Santa Isabel Cholula
134			175	Tianguismanalco
135			188	Tochimilco
136			5	Acteopan
137			21	Atzala
138			22	Atzitzihuacán
139			33	Cohuecan
140			51	Chietla
141		Izúcar de	62	Epatlán
142	22	Matamoros	69	Huaquechula
143		iviatamoros	85	Izucar De Matamoros
144			165	Tepemaxalco
145			166	Tepeojuma
146			168	Терехсо
147			176	Tilapa
148			185	Tlapanala
149			3	Acatlán
150			9	Ahuehuetitla
151			24	Axutla
152	23	Acatlán	55	Chila
153			59	Chinantla
154			66	Guadalupe
155			112	Petlalcingo

Página **53** de **64**













NÚM.		REGIÓN	MUNICIPIO					
	No	NOMBRE	No	NOMBRE				
156			113	Piaxtla				
157			127	San Jerónimo Xayacatlán				
158			135	San Miguel Ixitlán				
159			139	San Pablo Anicano				
160			141	San Pedro Yeloixtlahuaca				
161			155	Tecomatlán				
162			157	Tehuitzingo				
163			190	Totoltepec de Guerrero				
164			191	Tulcingo				
165			196	Xayacatlán de Bravo				
166			11	Albino Zertuche				
167			32	Cohetzala				
168			47	Chiautla				
169			56	Chila De La Sal				
170	24	Chiautla	73	Huehuetlan el Chico				
171			81	Ixcamilpa de Guerrero				
172			87	Jolalpan				
173			160	Teotlalco				
174			198	Xicotlán				
175			7	Ahuatlán				
176			31	Coatzingo				
177			37	Coyotepec				
178			42	Cuayuca de Andrade				
179			52	Chigmecatitlán				
180			70	Huatlatlauca				
181			82	lxcaquixtla				
182			95	La Magdalena Tlatlauquitepec				
183			98	Molcaxac				
184	25	Tepexi de	121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo				
185	25	Rodríguez	131	San Juan Atzompa				
186			133	San Martín Totoltepec				
187			146	Santa Catarina Tlantempan				
188			147	Santa Inés Ahuatempan				
189			150	Huehuetlán el Grande				
190			159	Teopantlán				
191			169	Tepexi de Rodríguez				
192			193	Tzicatlacoyan				
193			201	Xochiltepec				
194			206	Zacapala				
195	26	Tehuacán	18	Atexcal				

Página **54** de **64**





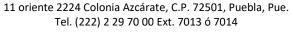


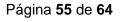






NÚM.		REGIÓN	MUNICIPIO				
	No	NOMBRE	No	NOMBRE			
196			27	Caltepec			
197			46	Chapulco			
198			92	Juan N. Méndez			
199			103	Nicolas Bravo			
200			149	Santiago Miahuatlán			
201			156	Tehuacán			
202			161	Tepanco de López			
203			177	Tlacotepec de Benito Juarez			
204			203	Xochitlán Todos Santos			
205			209	Zapotitlan			
206			10	Ajalpan			
207			13	Altepexi			
208			35	Coxcatlan			
209			36	Coyomeapan			
210			61	Eloxochitlan			
211	27	Aialnan	120	San Antonio Cañada			
212	27	Ajalpan	124	San Gabriel Chilac			
213		129		San José Miahuatlan			
214			145	San Sebastian Tlacotepec			
215			195	Vicente Guerrero			
216			214	Zinacatepec			
217			217	Zoquitlan			

















ANEXO 3

MARCA DE LOS BIENES

No. D Partid	la		General de los bienes que integran cada paquete	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo (en caso de que aplique)	País de procedencia
	Inciso	Cantidad	Paquete 1.			
	a)	1 pieza	Tinaco de 1500 litros de capacidad.			
1	b)	10 bultos	Cemento Gris Portland Tipo II Compuesto			
	c)	30 piezas	Varilla corrugada recta 3/8" de pulgada de 12 metros de largo cada una			
	Inciso	Cantidad				
	a)	1 pieza	Calentador Solar de 12 tubos 150 litros			
			Kit de Accesorios para Instalación de Calentador			
			Solar. Deberá incluir lo siguiente:			
			Tubo de Cloruro de polivinilo clorado de ¾ pulgada (2			
			tramos): 6 metros lineales por tramo.			
			Tubo de cloruro de polivinilo clorado de ½ pulgadas: 1			
			tramo de 6 metros lineales.			
			Tee de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado de			
			5 cm de largo. y 3 puntos de conexión: 2 piezas.			
			Codo de 90 grados de 34 pulgadas de cloruro de			
		Kit	polivinilo clorado de 5 cm de largo: 8 piezas.			
			Coplee de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado			
			sin rosca, solo para unión: 3 piezas.			
			Conector de ³ / ₄ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado hembra de 2 vías: 1 pieza.			
2	b)		Conectores de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado macho 2 vías: 4 piezas.			
			Tapón de cloruro de polivinilo clorado de ½ pulgadas: 1 pieza.			
			Reducción bushing de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado: 1 pieza.			
			Válvula de paso de ¾ pulgadas de cloruro de polivinilo clorado: 1 pieza.			
			Llave de paso de ¾ pulgadas cloruro de polivinilo clorado, tipo esfera: 2 piezas.			
			Cinta teflón de 10 m. de largo y 2 cm. de ancho: 2 piezas.			
			Bote de pegamento de cpvc para unión de conectores y tuberías, de 118 gr.: 1 pieza.			
	c)	1 pieza	Horno de Microondas con capacidad de 40 litros			
	d)	1 pieza	Licuadora con vaso de vidrio			
	Inciso	Cantidad				
	a)	1 pieza	Refrigerador de 7 pies cúbicos			
3	b)	2 cubetas	Pintura Vinílica color blanca de 19 litros para interior y exterior			
	c)	1 pieza	Horno de Microondas-de 0.7 pies cúbicos			

































MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "LA SECRETARIA"
DECLARACIONES
I De "LA SECRETARIA"
I.1 Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
I.2 Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones

VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.4 (Que cuenta	con los	recursos	suficientes	para	cubrir las	erogaci	ones	que se	deriven del pro	esente contrato,	de acuerdo al Oficio
Núm.		que	emite	,	con	cargo	а	la	llave	presupuesta	siguiente:	

- **I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ------, Código Postal -----, Ciudad.
- I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -------















II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme, la cual acredita con la Escritura Pública Número otorgado ante la fe del Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número y clave de elector
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
II.5 Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
II.6 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
II.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir e presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar a corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
II.8 Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en e artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
II.9 Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en, C.P,
II.10 Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
III De "LAS PARTES":
ÚNICO Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.
En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO).
SEGUNDA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

PROCEDIMIENTO-----).

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **58** de **64**













Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en ------.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "**EL PROVEEDOR**" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "**EL CONTRATANTE**" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - Responder por los da
 ños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;















- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de LA SECRETARÍA DE PLANEACÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al ------------% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 60 de 64













• Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **61** de **64**













VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado:

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **62** de **64**













DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el ------, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

> 11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 63 de 64

























"EL CONTRATANTE"	UNIDAD RESPONSABLE"	
NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)	
"ASISTE"	"EL PROVEEDOR"	
NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)	
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN DEL 20XX.	N AL CONTRATO DE, ELD	E



Página **64** de **64**

